

**INFORME DE APROBACIÓN DE LOS PROYECTOS PARA LA SUSCRIPCIÓN DE CONVENIOS PARA LA ATENCIÓN INTEGRAL DEL CICLO DE VIDA E INTERGENERACIONAL – DISCAPACIDADES - GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO DE LA PARROQUIA RURAL DE ZUMBAHUA**

**1. Antecedentes**

El MIES tiene como misión establecer y ejecutar políticas, regulaciones, estrategias, programas y servicios para la atención durante el ciclo de vida, protección especial, aseguramiento universal no contributivo, movilidad social e inclusión económica de grupos de atención prioritaria y aquellos que se encuentran en situación de pobreza y vulnerabilidad

El MIES tiene por objetivo "Garantizar la debida diligencia del Estado en el goce de los derechos económicos y sociales" y tiene como misión "Garantizar la debida diligencia del Estado en el goce de los derechos económicos y sociales de todos los ecuatorianos, especialmente de los grupos de atención prioritaria y aquellos en situación de pobreza y exclusión, mediante la protección integral, la cohesión e inclusión social y económica, la promoción de la economía popular y solidaria y la construcción de ciudadanía".

Que es necesario establecer y cumplir las normas aplicables para la adjudicación de los convenios para la atención Integral del Ciclo de Vida e Intergeneracional, permitiendo en este sentido, determinar las capacidades técnicas, económicas y legales de las organizaciones Cooperantes solicitantes en relación a la meta, productos, servicios y objetivos a cumplir.

**2. Objetivos del Informe**

- Evidenciar el cumplimiento de los aspectos técnicos-administrativos, económicos y legales de las organizaciones Cooperantes solicitantes.
- Conocer los niveles de capacidad técnica-administrativa-financiera a fin de identificar la sostenibilidad organizacional y evitar inconvenientes de cumplimiento contractual.

**3. Datos de la Entidad Cooperante**

<b>Nombre:</b>	GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO DE LA PARROQUIA RURAL DE ZUMBAHUA				
<b>Ubicación:</b>	CALLE PADRE TONNI BRESCIANNI PARQUE CÓNDROR COCHA				
<b>Localización:</b>	COTOPAXI/PUJILÍ/ZUMBAHUA				
<b>Responsable/s:</b>	SR. JOSÉ ALFONSO TULPA CUZCO				
<b>Tipo de institución</b>	GAD MUNICIPAL				
<b>Fecha de inicio de ejecución del proyecto (fecha propuesta):</b>	Mes y año 01-01-2015				
<b>Fecha de finalización del proyecto (fecha esperada):</b>	Mes y año 31-12-2015				
<b>MODALIDAD</b>	ATENCIÓN EN EL HOGAR Y LA COMUNIDAD	COBERTURA	50		
<b>MONTO MIES</b>	24.323,04	MONTO CONTRAPARTE	7.875,00	MONTO CONVENIO	32.198,04

**4. Aspectos esenciales a ser tomados en cuenta previo a la adjudicación de convenios para la prestación de servicios de Discapacidades**

**4.1. ASPECTO TÉCNICO-ADMINISTRATIVO**

Una vez revisado el proyecto presentado por la entidad **GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO DE LA PARROQUIA RURAL DE ZUMBAHUA** realizada por la Directora Distrital, Analista Genérico de Seguimiento, Coordinadora Administrativa Financiera, Coordinadora Unidad Servicios Sociales, Responsable del Área Jurídica, se establece que el mismo se ajusta a la norma técnica y normativa vigente en los elementos de carácter técnico-administrativo, relacionados a diagnóstico y pertinencia del proyecto presentado; número de usuarios, modalidad

de atención aprobada por el MIES; objetivo general (fin del proyecto) y objetivos específicos (metas); indicadores de metas; metodología de ejecución por componentes; local para el funcionamiento de la unidad de atención; se identifica como positivo el cumplimiento de los requisitos de carácter técnico exigidos para adjudicación del convenio con el MIES ZONA 3.

Por lo expuesto **SI** se recomienda la adjudicación del convenio de cooperación para la prestación del servicio social de Discapacidades a la Entidad Cooperante denominada **GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO DE LA PARROQUIA RURAL DE ZUMBAHUA** para la ejecución del proyecto presentado.

#### **4.2. ASPECTO FINANCIERO**

Una vez evaluados y revisados que fueran los elementos de carácter financiero de la Entidad Cooperante **GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO DE LA PARROQUIA RURAL DE ZUMBAHUA** relativos a: capacidad económica y de cofinanciamiento, impedimentos administrativos para la firma de convenios, se identifica como positivo el cumplimiento de los requisitos de carácter económico exigidos para adjudicación del convenio con el MIES ZONA 3. No obstante, la organización **SI** consigna el otorgamiento de cofinanciamiento, de corresponsabilidad, el 29.675 % del monto total del convenio.

Por lo expuesto **SI** recomienda la adjudicación del convenio de cooperación de Discapacidades a la Entidad Cooperante denominada **GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO DE LA PARROQUIA RURAL DE ZUMBAHUA** para la ejecución del proyecto presentado.

El presente informe financiero no exime a la Entidad Cooperante de las obligaciones y responsabilidades derivadas de la suscripción de otros convenios y acuerdos con el MIES ZONA 3.

#### **4.3. ASPECTO LEGAL**

Una vez constada de la documentación que acredita la personería jurídica de la Entidad Cooperante denominada **GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO DE LA PARROQUIA RURAL DE ZUMBAHUA** la de representación legal, judicial y extrajudicial, la autorización de la mencionada organización para la firma del convenio (cuando sea el caso) el RUC y demás documentación habilitante determinada en el Acuerdo Ministerial 0329 de 29 de enero del 2014 y mas legislación conexas se califica como positivo el cumplimiento de los requisitos de carácter jurídico para la adjudicación del convenio con el MIES ZONA 3.

Por lo expuesto **SI** recomienda la adjudicación del convenio de cooperación de discapacidades a la Entidad Cooperante denominada **GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO DE LA PARROQUIA RURAL DE ZUMBAHUA** para la ejecución del proyecto presentado.

#### **5. CONCLUSIÓN FINAL**

En virtud de los criterios técnico-administrativo, financiero, legal se recomienda la adjudicación del convenio para la ejecución del programa para la atención integral del ciclo de vida DISCAPACIDADES con la Entidad Cooperante **GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO DE LA PARROQUIA RURAL DE ZUMBAHUA**. El presente informe Técnico – Administrativo - Financiero y Legal, no exime a la Organización de las obligaciones y responsabilidades derivadas de la suscripción de otros convenios y acuerdos con el MIES Zona 3.

En consecuencia el presente informe no es vinculante con otros compromisos y obligaciones que tenga la Entidad Cooperante con el MIES Zona 3

#### **6. Base Legal del Informe**

Acuerdo Ministerial 0329 de 29 de enero del 2014, emitido por la Ex Ministra Doris Soliz, mismo que expide las Normas para la suscripción de convenios de cooperación por parte del Ministerio de Inclusión Económica y Social para el financiamiento de planes, programas, proyectos, cronogramas de actividades en beneficio directo de la colectividad, mediante transferencia directa de recurso o para la cooperación mutua.

En este contexto también se toma en cuenta el Acuerdo Ministerial 059 del 29 de diciembre del 2014 donde se emiten las Reformas de la Norma para la suscripción de convenios de cooperación por parte del Ministerio de Inclusión Económica y Social expedidas en el Acuerdo Ministerial 0329, anteriormente mencionado.

En este contexto también se toma en cuenta el Acuerdo Ministerial 059 del 29 de diciembre del 2014 donde se emiten las Reformas de la Normas para la suscripción de convenios de cooperación por parte del Ministerio de Inclusion Económica y Social expedidas en el Acuerdo Ministerial 0329, anteriormente mencionado.

Por otra parte el Acuerdo Ministerial No. 334 de fecha 11 de febrero del 2014, mediante el cual se expide la Norma Técnica para la prestación de los servicios de Discapacidades, la misma que regula y viabiliza los procesos de implementación y funcionamiento de estos servicios para el año 2015, y conforme a lo que manifiesta el Acuerdo Ministerial 060 sobre la Reforma de la Normas Tecinas aprobadas mediante Acuerdo Ministerial 334.

Para constancia de la aprobación del proyecto presentado, suscriben el presente informe: Directora Distrital, Coordinadora de la unidad administrativa financiera; Coordinadora de la Unidad de Servicios Sociales, y Analista Genérico, en la ciudad de Latacunga a los 28 días de enero de 2015.



Ing. Sonia Herrera  
DIRECTORA DISTRITAL LATACUNGA  
MIES - COTOPAXI



Ing. Patricia Barba  
COORDINADORA UNIDAD ADMINISTRATIVA FINANCIERA  
MIES - COTOPAXI



Msc. Marisol Ocaña  
COORDINADORA UNIDAD SERVICIOS SOCIALES  
MIES - COTOPAXI



Dra. Patricia Prócel  
ANALISTA GENERICO DE SEGUIMEINTO  
MIES - COTOPAXI

